

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.882

Sábado 22 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2509162

#### EXTRACTO

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría Los Ángeles, Caupolicán 355, Los Angeles, certifico: Por escritura pública, de fecha 11 de Junio del año 2024, REP. 2808-2024, ante mi: don SEBASTIAN AGUSTIN BAHAMONDE FERNANDEZ, céd. de id. N° 20.323.594-1, administrador de empresas, soltero; y don FRANCISCO IGNACIO BAHAMONDE FERNANDEZ, céd. de id. N° 16.983.585-3, ingeniero, soltero, ambos domiciliados en Génova N° 1840, Villa Italia, Los Angeles, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Nombre o razón social: "SOCIEDAD COMERCIAL LAGO RANCO LIMITADA. Nombre de Fantasía: "COMERCIAL LAGO RANCO LTDA." Objeto: la compra y comercialización de productos para el hogar, línea blanca, mayorista o minorista; arrendamientos de vehículos, propios o ajenos, para fletes propios o de terceros; importación y exportación de toda clase de bienes para el hogar en línea blanca, sean mecánicos, electrónicos, o de robótica, en general todas las actividades que acuerden los socios de acuerdo con el giro de la sociedad. Administración, representación y uso de la razón social corresponderá en forma conjunta a ambos socios don SEBASTIAN AGUSTIN BAHAMONDE FERNANDEZ y don FRANCISCO IGNACIO BAHAMONDE FERNANDEZ, con facultades indicadas en escritura extractada. Capital: El capital social será la suma de \$8.000.000, que se aportan de la siguiente forma: a) Socio don SEBASTIAN AGUSTIN BAHAMONDE FERNANDEZ, \$4.000.000, enterado en el acto, de contado y en dinero efectivo en caja social; y b) Socio don FRANCISCO IGNACIO BAHAMONDE FERNANDEZ, \$4.000.000, enterado en el acto, de contado y en dinero efectivo en caja social. Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Los Angeles, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país o el extranjero. Duración: La sociedad empezará a regir a contar desde fecha de celebración de la presente escritura y tendrá una duración de 5 años, plazo renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Los Ángeles, 19 de junio de 2024.

CVE 2509162

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

